



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00607 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Tipo de informe: INFORME DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Número de expediente: 8788

Motivo de informe: POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES

Fecha de expediente: 28/05/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : COTRADO CONDORI, DAVID ELMER
Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 44138940
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 22/05/1985 - 39 años - PERU
Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Institución educativa/Código modular : 70215 / 0220939
Código de plaza : 1199113517N2
Cargo actual : PROFESOR
Jornada laboral : 30 HORAS
Escala magisterial : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL
Título profesional y/o técnico : PROFESOR
Nivel / Modalidad / Especialidad o Área Curricular del Título : EDUCACION PRIMARIA
Fecha de expedición del Título : 08/03/2008
Registro de título profesional : Número de registro: 20080508000000
Grado (Posgrado) :
Situación laboral : EN ACTIVIDAD
Fecha de corte : 02/05/2024
Tiempo de servicio : 14 año(s) 2 mes(es) 2 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

No registra Resolución(es) según motivo del informe para licencias sin goce de remuneraciones

Resultado del control de licencias

PERIODO INICIO	PERIODO FIN	AÑO	MES	DÍA	RESULTADO DEL CONTROL DE LICENCIAS
26/11/2022	25/11/2027	0	0	0	PROCEDE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES

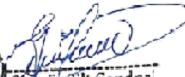
No registra Resolución(es) de demeritos

No registra Resolución(es) de apelación de demeritos en curso

No registra Resolución(es) de separación preventiva

Base Legal : *En el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU, sus ampliatorias y modificatorias, y demás normas conexas.*

Anotaciones :




Responsable de escalafón